



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
ANEXO DE MODIFICACIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9009116 DE 2026  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JULIO CÉSAR LONDOÑO  
HERNÁNDEZ**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.9009116 DE 2026**, así:

**PRIMERO.** MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BANCARIA PARA EFECTOS DE PAGO. Modifíquese la información correspondiente a la cuenta bancaria registrada para el Contrato de Prestación de Servicios Personales No. CO1.PCCNTR.9009116 de 2026, exclusivamente para efectos del giro de los pagos derivados de su ejecución, la cual quedará así:

**Entidad bancaria:** Banco de Bogotá

**Tipo de cuenta:** Cuenta de Ahorros – Plan Cuenta Fácil

**Número de cuenta:** 349383109

**Titular:** Julio César Londoño Hernández

**Documento de identidad:** C.C. 10.000.373

La presente modificación no implica alteración del objeto, valor, plazo, obligaciones, forma de pago ni de las demás condiciones pactadas en el contrato principal.

**DOCUMENTOS.** Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, forman parte integral del presente modificatorio para todos los efectos jurídicos y contractuales. Certificado Bancario.

**ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA.** En atención a que la presente modificación únicamente corresponde a la actualización de la información bancaria para efectos del pago y no modifica el valor, plazo, riesgos amparados ni las obligaciones contractuales, no se requiere actualización de las garantías constituidas.



**PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**INMUTABILIDAD.** Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Elaboró: Jessica Alexandra Quintero Zapata – contratación SP  
Revisó: Sara Bedoya López- Abogada

*Jessica Q.*  
*S. Bedoya*